



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 FEB 2019	
Recibido.....	1100.....No.
Exp. N°.....	36117.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía, INFORME en relación a los reiterados aumentos de las tarifas por consumo de energía eléctrica aplicadas por la Empresa Provincial de la Energía:

- 1) Valor y composición de la tarifa para uso residencial, indicando: costo de compra a la mayorista (CAMMESA- TRANSENER), costo para funcionamiento de la Empresa, previsión por morosidad, previsión para realización de obras, utilidades de la Empresa y cualquier otro componente previsto en la tarifa mencionada.
- 2) Valor y composición de la tarifa comercial y de la industrial, discriminando los rubros mencionados en 1).
- 3) Si la Empresa Provincial de la Energía ha presentado superávit en sus últimos dos balances, y en caso afirmativo, indicar montos y origen del mismo.
- 4) Cuál es el monto en cifras de morosidad de los usuarios, y qué porcentaje de la facturación de la Empresa representa.
- 5) Cuál es el monto en cifras estimado de hurto de energía, y qué porcentaje de la facturación de la Empresa representa.
- 6) Cuál es el monto en cifras de pérdida de energía normal, por distintas causas, y qué porcentaje de la facturación de la Empresa representa.

Dr. Héctor José Cavallero
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Si analizamos la evolución de la tarifa eléctrica en nuestra provincia, desde el mes de enero de 2015 a la fecha, nos encontramos con que el costo del servicio para las pequeñas demandas urbanas subió de \$ 0,29 por kwh a \$ 2,85 por kwh., prácticamente un mil por ciento. Dicho de otra manera, la tarifa en cuatro años es diez veces mayor. Si comparamos esto con el incremento de los ingresos de la población media, tomando por ejemplo, el "Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE)" elaborado por el Ministerio de Trabajo de la Nación por igual período, vemos que los salarios aumentaron en promedio un 276% es decir, 2,76 veces. Por lo que resulta ser mucho mayor la parte de su sueldo que un usuario promedio deberá destinar al pago de los servicios, en desmedro de poder realizar otros consumos o adquisiciones. En definitiva, tales aumentos implican una escandalosa baja en el poder adquisitivo y por lo tanto, en la calidad de vida de la población de menores ingresos. Eso sin mencionar la masa poblacional que ha quedado desocupada como consecuencia de los avatares económicos que han afectado a nuestro país.

Si bien la Empresa Provincial de la Energía publica periódicamente su cuadro tarifario, en el mismo no se expresa cómo es que se llega a esa tarifa, o más precisamente, cuál es la composición de la misma, qué costos se abonan a la mayorista, cuál es la incidencia del costo de funcionamiento de la Empresa en la tarifa, etc. etc.

Tampoco contamos con información certera sobre cual es la incidencia de la morosidad y hurto o pérdida de energía sobre dicha tarifa, ni cuales son las acciones de la Empresa destinadas a contrarrestar tales déficits.

Como hemos dicho ya, la intervención del Estado Provincial es sumamente necesaria en estos tiempos de grave crisis económica, a fin de ayudar a los empresarios a sostener las fuentes de trabajo, y garantizar al



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

consumidor residencial el uso de un servicio esencial como lo es el suministro eléctrico.

Como legisladores nos incumbe conocer fehacientemente si el Poder Ejecutivo tiene planificado adoptar medidas al respecto, y en caso de no ser así, instarlo a que lo haga.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer "Héctor José Cavallero".

Dr. Héctor José Cavallero
Diputado Provincial